



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CIV

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-

04 JUL 2017

10:12 Esas

Guatemala, 03 de julio de 2017
Ref.: FSS-AACID-161-2017/OAMV/ir

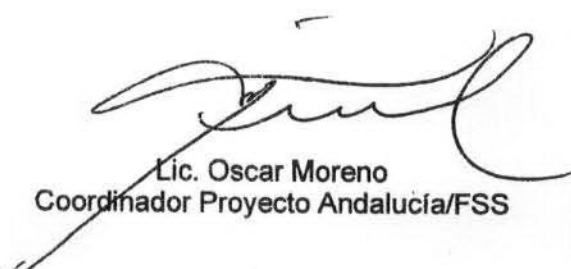
Ingeniero
Julio Antonio Rivera Recinos
Coordinador de Operaciones
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Att. Licda. Marielos Flores
Módulo de Acceso a la Información Pública

Asunto: Informe de proyectos financiados con recursos donados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AACID- (no reembolsables) período correspondiente al mes de junio de 2,017

Para dar cumplimiento al Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República, artículo 9 inciso a) y g), se le informa que el "Programa de Mejora y Recuperación del Hábitat. Saludable de los Municipios de la Mancomunidad Copanch'orti -Pr'OTOT", con recursos no reembolsables de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AACID-, cuya ejecución está a cargo de esta unidad, no ha iniciado su ejecución física ni financiera a la fecha.

Al agradecer su atención, me suscribo atentamente,




Lic. Oscar Moreno
Coordinador Proyecto Andalucía/FSS


Cc: lgarcia@fss.gob.gt, aflores@fss.gob.gt
Archivo Coordinación de Proyectos FSS-Junta de Andalucía

Avenida Petapa 47-79 zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"


PBX: 2322-8200

www.fss.gob.gt

 @FondoSocialFSS

 /FSSCIV

RECIBIDO
05 JUL 2017

HORA: 16:45 FIRMA: 

Guatemala, 05 de Julio de 2017
OFICIO FSS/RRHH/338-2017/PLCC/zv

Licenciada
María de los Ángeles Flores Chapetón
Encargada del Módulo de Acceso
A la Información Pública
Fondo Social de Solidaridad

Licenciada Flores:

De manera atenta me dirijo a usted, en relación a Ref. Oficio MAIP-FSS-02-2017, en el cual solicita información sobre el Decreto 13-2013 emitido por el Congreso de la Republica, "Reformas a los Decretos:

Número 101-97 del Congreso de la Republica.

- Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y
- 1-98 del Congreso de la Republica.
- Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. Artículo 9 Incisos:
 - a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.
 - b) Programación y reprogramación de jornales.
 - c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no pactos colectivos de trabajo y otros similares.

Al respecto, me permito comunicarle que para el mes de junio del ejercicio fiscal 2017, esta Coordinación no tiene proyectado realizar las siguientes gestiones:

- a) Contratación de Asesorías incluyendo los que provienen de recursos provenientes de Cooperación reembolsable y no reembolsable.
- b) Contratos de personal bajo en renglón 031 "jornaleros".
- c) Beneficios salariales derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Pedro Luis Chapas
Coordinador de Recursos Humanos
Fondo Social de Solidaridad

C.c. Archivo

Avenida Perapa 47-79 zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia"

PBX: 2322-8200

www.fss.gob.gt